



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9894 a 184/9896

06/03/2017

23478 a 23480

AUTOR/A: ALCONCHEL GONZAGA, Miriam (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

La distribución de los fondos que conforme a la Disposición Adicional sexta en su punto tercero, están destinados al desarrollo de políticas de cohesión sanitaria, de programas de formación para facultativos médicos, odontólogos, farmacéuticos y enfermeros, así como a programas de educación sanitaria de la población para favorecer el uso racional de los medicamentos, es la siguiente:

AÑO	INGRESADO TESORO
2012	42.573.243,72 €
2013	40.951.827,70 €
2014	42.238.668,86 €
2015	43.616.716,60 €

Se relacionan a continuación los importes correspondientes a la aplicación de la Disposición Adicional sexta de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, ingresados en el Instituto de Salud Carlos III:

AÑO	INGRESOS(€)
2012	83.929.005,66
2013	79.912.569,03
2014	82.904.884,27
2015	84.884.861,81
2016	En proceso análisis recaudación

Se relacionan a continuación los importes correspondientes a las cantidades ingresadas en aplicación de lo dispuesto en el punto 1 de la Disposición Adicional sexta de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios:

AÑO	INGRESOS(€)
2012	126.502.249,38
2013	122.651.835,99
2014	126.065.517,85
2015	128.944.950,98
2016	Pendiente

Madrid, 18 de mayo de 2017